
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02504-2026-U

CINCTORRES

**ANUNCIO APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO
DE TURISMO DE CINCTORRES 2025-2035**

Aprobado inicialmente el Plan Estratégico de Turismo de Cincorres 2025-2035 por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2026, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del Plan Estratégico de Turismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica, accediendo directamente a la siguiente [URL:https://cincorres.sedelectronica.es](https://cincorres.sedelectronica.es) En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Plan Estratégico.

Cincorres a 29 Mayo 2026

La Alcaldesa

Fdo. Mireia Mestre Membrado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE